

No. CONTRATO	063		Fecha del Contrato	16 de abril de 2020		
CONTRATANTE	Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P - Piedecuestana de Servicios Públicos					
CONTRATISTA	MILTON DAZA AMAYA					
	C.C. No. No. 91.340.848 de Piedecuesta.					
OBJETO	" APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS					
VALOR CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), Includo tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya Lugar, de acuerdo a la clase de contrato).					
VALOR ADICIONAL	N/A					
VALOR EJECUTADO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000), Includo tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya Lugar, de acuerdo a la clase de contrato).					
INTERVENTOR	N/A					
SUPERVISOR	ING. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA					
CARGO SUPERVISOR	DIRECTOR TECNICO Y DE OPERACIONES					
PLAZO	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.					
PLAZO ADICIONAL	N/A					
POLIZA	N/A	N/A	VIGENCIA	N/A	N/A	
	N/A	N/A		N/A	N/A	
	N/A	N/A		N/A	N/A	
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A					
FECHA ACTA DE INICIO	21 DE ABRIL DE 2020					
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2020					
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE SEPTIEMBRE DE 2020					

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, se reunieron el Doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, el **ING. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.354.663** expedida en Piedecuesta - Santander, en calidad de Supervisor del contrato y **MILTON DAZA AMAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.340.848 de Piedecuesta, en calidad de Contratista, cuyo objeto es: **APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios). Para ello mediante la suscripción de un acta se incorpora de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que el valor total del Contrato fue de \$10.000.000 suma respaldada por los Registros Presupuestales No. 20A00270, 20L00270, 20S00229 de fecha de 16 abril de 2020
3. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No. 063 de fecha 16 de abril de 2020, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
4. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
5. Hacen parte integral de la presente acta los documentos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS ADICIONALES	CANTIDAD
Factura equivalente	Factura 062	1
Factura equivalente	Factura 070	1
Factura equivalente	Factura 091	1
Factura equivalente	Factura 111	1
Factura equivalente	Factura DS-003	1
	Factura DS-0022	1
	Informe de actividades para pago de contratistas	6
	Informe de supervisor	6
	Constancia de la exigencia que el contratista realizó frente al pago de las obligaciones de seguridades sociales y parafiscales.	6
	Acta(s) de Recibo definitivo del contrato	N/A

6. Que con el fin de dar aplicación y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial (Días)	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Plazo Adicional (Días)	N/A
Plazo Total (Días)	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Valor Inicial del contrato	\$10.000.000
Valor Adicional del contrato	N/A
Valor Total del Contrato	\$10.000.000

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	\$10.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A	
ANTICIPO INICIAL		N/A
ANTICIPO ADICIONAL		N/A
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No 01		\$666.666,00
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No 02		\$2.000.000,00

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	---	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedrecuestanaesp.gov.co

@Piedrecuestana_

@PiedrecuestanaESP

@Piedrecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

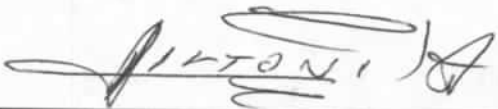
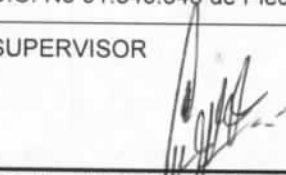
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No 03		\$2.000.000,00
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No 04		\$2.000.000,00
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No 05		\$2.000.000,00
VALOR PRESENTE ACTA FINAL		\$1.200.000,00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$133.334,00
SUMAS IGUALES	\$10.000.000	\$10.000.000

7. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Liquidación del Contrato No. 063 de fecha 16 de abril de 2020 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedrecuesta a los seis (06) días del mes de noviembre de 2020.

FIRMAS	
CONTRATISTA  Nombre: MILTON DAZA AMAYA C.C. No 91.340.848 de Piedrecuesta	GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL  Nombre: GABRIEL ABRIL ROJAS Cédula:
SUPERVISOR  Nombre: ING. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA Cargo: Director Técnico y de Operaciones	

Elaboró: Nora Garcia Guarin – Auxiliar Administrativa Dirección técnica y de Operaciones
 Revisó Aspectos jurídicos: Abg. Viviana Elizabeth Leal Barrera – apoyo procesos jurídicos
 Revisó y Vio: Abg. Liliana Vera Padilla - jefe Asesora oficina jurídica y de contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	---	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedrecuestanaesp.gov.co

@Piedrecuestana_

@PiedrecuestanaESP

@Piedrecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
 Sede Administrativa